



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
05/04/2023

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE PLICAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO. EXPEDIENTE 1138393C.**

En La Costana, Campoo de Yuso, a 05 de abril de 2023.

Reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, a las 09:00 horas, los integrantes de la Mesa de Contratación, que se constituye para proceder a la apertura de plicas correspondientes al CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO. EXPEDIENTE 1138393C, que son:

- Presidente: Don Eduardo Ortiz García, Alcalde.
- Vocal: Doña Inés Fabiola Bárcena Saiz, Responsable de Servicios Sociales.
- Vocal y Secretario: Don Santiago Carral Riádigos, Secretario - Interventor.

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de fecha 02 de marzo de 2023 se acuerda aprobar el expediente de contratación 1138393C, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la licitación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO, convocando su licitación.

Mediante Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 03 de marzo de 2023 se hace pública la licitación, iniciando el plazo de 15 días NATURALES para presentación de ofertas, plazo que finaliza el 20 de marzo de 2023, a las 23:59 horas.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se acredita que presentan oferta las siguientes empresas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	B29831112	17-03-2023 15:27
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	B70061577	17-03-2023 16:47

Constituida la Mesa de Contratación en fecha del 05 de abril de 2023, y de conformidad con el artículo 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Campoo de Yuso adoptado en sesión de fecha 02 de marzo de 2023, se procede a la apertura del sobre electrónico que contiene la Documentación Administrativa, al objeto de proceder a su revisión y a la comprobación de la inscripción en ROLECE y revisión de la Declaración Responsable aportada, con el siguiente resultado:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CIF	ADMISIÓN / EXCLUSIÓN
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	B29831112	ADMITIDA
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	B70061577	ADMITIDA

En consecuencia, la Mesa de Contratación admite todas las proposiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartados 2 y 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Campoo de Yuso



FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS  
05/04/2023

FIRMADO POR

El Secretario Social  
Trabajadora Social  
INES FABIOLA BÁRCENA SÁIZ  
05/04/2023



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
05/04/2023

adoptado en sesión de fecha 02 de marzo de 2023, conforme al cual, en caso de que toda la documentación presentada esté correcta, por agilidad del procedimiento, se podrá proceder a la apertura de ofertas económicas en nueva sesión convocada media hora más tarde, si bien, la misma tendrá ya carácter público.

En consecuencia, una vez admitidas todas las proposiciones, concluye el acto de apertura de Sobres que contienen la documentación administrativa y se procede a permitir la entrada al público para proceder acto seguido y ya en sesión de carácter público a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica, si bien, se deja constancia de la inexistencia de público asistente.

Se deja constancia de que las ofertas presentadas son las siguientes:

CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA			LIMPIEZA	SERVICIOS
	BASE	IVA	IMPORTE TOTAL	NÚMERO LIMPIEZAS ANUALES	NÚMERO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	39.620,00	1.584,80	41.204,80	40	100
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	37.960,00	1.518,40	39.478,40	40	100

Se comprueba por la Mesa de Contratación que ninguna de las ofertas está incurso en causa de baja desproporcionada, de conformidad con lo establecido en los artículos 149 de la LCSP, y 85 del Reglamento de Contratos, considerando que todas las proposiciones son susceptibles de valoración, sin que se inadmita ninguna por baja anormal o desproporcionada.

Acto seguido, se procede a la valoración de ofertas y asignación de puntos, conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

CONTRATISTA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS LIMPIEZA	PUNTOS SERVICIOS	PUNTOS TOTALES
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	57,49	20	20	97,49
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	60,00	20	20	100

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.4 de los Pliegos, una vez se valoren las propuestas económicas, se propondrán por orden decreciente según la valoración obtenida formulando propuesta de adjudicación a favor de la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento conforme a los criterios de valoración, que se elevará al órgano de contratación, y que no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto, junto con la documentación de las propuestas presentadas, para su adjudicación.

CONTRATISTA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS LIMPIEZA	PUNTOS SERVICIOS	PUNTOS TOTALES
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	60,00	20	20	100
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	57,49	20	20	97,49



FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
05/04/2023

FIRMADO POR

INES FABIOLA BÁRCENA SÁIZ  
Trabajadora Social  
05/04/2023

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAC AN7F EL4M JD2Y 4D9E

**Acta de la Mesa de Contratación de apertura de ofertas del expediente 1138393C - SEFYCU 4248055**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
05/04/2023



# CAMPOO DE YUSO



Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación considera que la empresa **EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.** presenta la oferta más ventajosa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares acuerda requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que figura en dicho artículo 24. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Pliego, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta da por finalizada la sesión, cuando son las diez horas y cinco minutos del 05 de abril de 2021, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

En La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
05/04/2023



FIRMADO POR

INES FABIOLA BÁRCENA SÁIZ  
Trabajadora Social  
05/04/2023

